-.DECRETO N° 215/2024.-

VISTO: La Resolución 337/2024 de fecha 07 de Noviembre de 2024, mediante la cual se deja sin efecto el contrato de locación de obra celebrado entre la Municipalidad de Freyre, como comitente, y NORBEL COSNTRUCCIONES SAS CUIT N° 30717942341 como contratista, para la realización de los trabajos de albañilería, electricidad, plomería y gas de la vivienda n° 82 del Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre... Nuestro Lugar", y;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de la relacionada obra – vivienda n° 82, adjudicada al adherente n° 103: CUBERTINO, NÉSTOR RAÚL; razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos, procedió a solicitar los presupuestos por mano de obra para la realización de las tareas pendientes:

- Carpeta faltante en cocina y baño.
- Colocación de pisos y zócalos.
- Revestimiento cerámico en antebaño, baño y cocina.
- Colocación de ventana de baño.
- Terminaciones en antepecho (colocación de cerámicos)
- Membrana fibrada de techo.
- Colocación de rejillas metálicas.
- Pintura interior y exterior.
- Terminaciones en instalación de gas, cloaca y agua (hasta punto de conexión de servicio)
- Mano de obra: albañilería, plomería, gas y pintura.

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas resultó adjudicatario del trabajo, la siguiente persona a saber: **Vivienda nº 82:** Juan Andrés Ferreyra – D.N.I. 30.884.496 - \$. 3.850.000,00 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100).

Que la legislación vigente, autoriza a la contratación directa del mismo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

<u>Artículo 1º</u>: AUTORÍZASE la contratación directa del señor Juan Andrés Ferreyra – D.N.I. 30.884.496, por la suma de \$. 3.850.000,00 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA

MIL C/00/100) totales; en concepto de precio por mano de obra por los trabajos detallados en el
considerando presente a ejecutarse en la vivienda nº 82 adjudicada al adherente nº 103:
CUBERTINO, NÉSTOR RAÚL; del Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre Nuestro
Lugar", en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente
Artículo 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar el contrato de locación
de obra con el contratista relacionado en el artículo 1º precedente, así como toda otra
documentación que a tales efectos fueren necesaria
<u>Artículo 3º</u> : IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.39 – <i>Freyre Nuestro Lugar – Vivienda N° 082,</i>
del Presupuesto de Gastos vigente
Artículo 4º: COMUNÍQUESE del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los
artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y ejecución
del Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre Nuestro Lugar"
Artículo 5º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado
archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

FREYRE, 07 de Noviembre de 2024.-.-.-